

Resolución N°. 0135 del 26 de marzo de 2021 Pág. 1 de 2

**“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”**

### **EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los Servidores del respectivo Organismo.

Que el servidor público ALEJANDRO LONDOÑO HURTADO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.010.413 quien se desempeña como Director de Seguridad, Código 009 Grado 07 de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de esta Secretaría, a través de correo electrónico del 26 de marzo de 2021, con el Vo. Bo. del Subsecretario de Seguridad y Convivencia, solicitó permiso remunerado por los días 29, 30 y 31 del mismo mes y año, y el cual se autorizó en la fecha de solicitud.

Que según lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio a cargo de la Dirección de Seguridad, se encargará de la misma al servidor público ANDRÉS CAMILO NIETO RAMÍREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.023.896.660, Subsecretario de Seguridad y Convivencia Código 045 Grado 08, quien cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de Director de Seguridad, Código 009 Grado 07.

Que en mérito de lo anterior,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1: Encargar** de las funciones del empleo de Director de Seguridad, Código 009 Grado 07, de libre nombramiento y remoción al servidor público ANDRÉS CAMILO NIETO RAMÍREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.023.896.660, Subsecretario de Seguridad y Convivencia Código 045 Grado 08, sin perjuicio del ejercicio del cargo del cual es titular, **por los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0135 del 26 de marzo de 2021 Pág. 2 de 2

**“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”**

**Artículo 2: Comunicar** el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría al doctor ANDRÉS CAMILO NIETO RAMÍREZ, Subsecretario de Seguridad y Convivencia y al doctor ALEJANDRO LONDOÑO HURTADO, Director de Seguridad.

**Artículo 3:** La presente Resolución rige a partir de la Fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de marzo de 2021

**HUGO ACERO VELÁSQUEZ**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Javier Alberto Jiménez V. - Dirección de Gestión Humana

Revisó: Nohora Teresa Villabona Mujica - Directora de Gestión Humana

Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano - Subsecretario de Gestión Institucional